

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2447/25

### AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2025, acordó aprobar la cesión de los derechos cinegéticos correspondientes a los montes municipales nº 71 y 72, de titularidad municipal del Coto AV-10451 "Las Viñas", a favor de la Asociación Deportiva Recreativa San Miguel Arcángel, con CIF G05033915 y domicilio en C/ Cristóbal Colón nº 15, para su gestión y aprovechamiento conforme al plan técnico de caza aprobado por la autoridad competente.

La cesión tiene una duración de veinticinco años, contados a partir de la fecha de formalización de los documentos correspondientes, con destino exclusivo a fines sociales, deportivos y medioambientales, sin ánimo de lucro.

La asociación cesionaria asume las obligaciones de conservación, gestión y mantenimiento de los terrenos y de las infraestructuras cinegéticas, conforme al plan técnico de caza autorizado.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el propio Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Hoyo de Pinares, 5 de diciembre de 2025.

El Alcalde, *David Beltrán Martín*.